República de Colombia

Ca453705836

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ARMENIA / QUINDÍO Calle 21 No. 14-31 - Cel. 315-5477267 - 314-7711597 Teléfonos: 7441049 / - Telefax: 7441594 e-mail: jaocanotario@yahoo.com

INSTRUMENTO NÚMERO:780
FECHA DE OTORGAMIENTO: VEINTE(20) DE MARZO DEL2024
NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: PROTOCOLIZACION DE
DOCUMENTOS
PERSONA(S) QUE INTERVIENE(N) EN EL ACTO:
VICTOR ALONSO RODRIGUEZ MORALES - C.C. No. 89.009.737 de Armenia, Quindío-
GILBERTO RODRIGUEZ GUEVARA - C.C. No. 7.436.680 de Barranquilla, Atlántico
ARCHIVO: PROTO-20-CAPO

INSTRUMENTO No. 780 En la ciudad de Armenia, Departamento Quindío, República de Colombia, a los VEINTE --- (20) días del me MARZO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en el despacho de la NOTARIA PRIMERA (1a.) del Circulo Notarial de Armenia / Quindío cuyo Notario es el doctor JAVIER OCAMPO CANO, Comparecieron, los señores VICTOR ALONSO RODRIGUEZ MORALES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 89.009.737 expedida en Armenia / Quindío; de estado civil soltero, con unión marital de hecho vigente, domiciliado en Salento / Quindío, hoy de tránsito por esta ciudad de Armenia / Quindío y GILBERTO RODRIGUEZ GUEVARA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.436.680 expedida en Barranguilla / Atlántico; de estado civil casado, con sociedad conyugal vigente, domiciliado en Salento / Quindío, hoy de tránsito por esta ciudad de Armenia / Quindío; hábil(es) para contratar y obligarse(n), quien(es) obra(n) en su propio nombre y representación, y manifestó(aron): -PRIMERO: Que presenta(n) para su protocolización con este Instrumento Público los siguientes documentos: -

ACTA DE DECLARACIÓN PARA FINES EXTRA PROCESALES, firmada y autenticada el 19 de marzo de 2024, en la Notaria Primera de Armenia, Quindio,

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene cosfeçua

113714@CDaYC4GAG

en la cual los señores VICTOR ALONSO RODRIGUEZ MORALES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 89.009.737 expedida en Armenia / Quindío y GILBERTO RODRIGUEZ GUEVARA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.436.680 expedida en Barranquilla / Atlántico; hacen constar la POSESIÓN Y DOMINIO, que tienen y ejercen, desde hace mas de seis (6) años, del siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO, CON CASA DE HABITACIÓN, CONSTRUIDA EN MATERIAL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN MIRAFLORES XANADU LUNA PARK DE LA VEREDA LUNA PARK DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDÍO, identificado con ficha catastral no. 00-00-0010-0243-000 y matricula inmobiliaria **280-90416.** Así mismo manifiestan que consta de dos (2) construcciones, la primera se encuentra habitada y la segunda se está construyendo para ser utilizada, tanto para vivienda como para establecimiento de comercio. Igualmente manifiestan que en el inmueble descrito he efectuado las siguientes mejoras: Preliminarmente se hizo en todo el predio localización-replanteo cerramiento, descapote manual, retiro de basura, apertura de paso hacía las construcciones, habilitación para la movilización, todá vez que la maleza abundaba en el predio y dificilmente se podía movilizar, desmonte de cubierta, asbesto y cemento. Manifiestan que en la casa No. 1 la cual tiene un área de 126 mts 2, toda vez que mide 18 metros de largo por 7 de ancho, se realizó la modificación de la carpintería metálica, se cambiaron las ventanas instalando 9 en total, para lo cual se utilizó ventanas metálicas, se instalaron 32 vidrios y se utilizó varilla calibre 20, se remodeló el cielo raso, para lo cual se utilizó driwall en un área de 50 m2, se construyó un mesón de cocina tipo isla completo en porcelanato, se instalaron dos closets sistema liviano construidos en superboard, se efectuó enchape a la cocina y a las habitaciones, dinteles de cocina en driwall, se construyó antejardín para acceso a la vivienda en un área de 28 m2, se construyó un segundo piso en estructura metálica, con perfiles metálicos, el cual quedó con 2 habitaciones, para el acceso al segundo piso se construyó una escalera metálica, se realizó cerramiento al predio en malla y tubo galvanizado, se construyeron canales de 18 metros en lámina galvanizada calibre 18, se instalaron dos canaletas metálicas, una

Aepública de Colomb

Ca453705835

República de Colombia

volquetada de tierra para nivelación del terreno, se construyó toda la infraestructura para gas natural, en lo cual se hizo lo siguiente 90 mts de excavación cinta y tape x 15.000, punto para estufa, punto para calentador, punto para secadora, pega de termo fusion, transición de polietileno a pe al pe, en la parte eléctrica se instalaron 28 toma corrientes dobles, 9 interruptores dobles, 6 paneles de 18 wt, 11 paneles de 6 wt, 3 paneles de 3 wt, 40 tubos de ½, 2 faroles externos con brazo metálico, 4 rollos de cinta de color, 400 mts de alambre siete hilos (color blanco, rojo, verde, negro), 28 cajas plásticas 2*4, 6 automáticos de incrustar, 1 tablero de 6 circuitos, 40 incrustaciones de tubería, en la adecuación de la vivienda se utilizó además estuco y pintura. Así mismo manifestan que en la casa No. 2 también se efectuaron diversas mejoras para adecuarla como vivienda y posible negocio comercial, para lo cual se construyeron 42 mts lineales de columnas, 54 metros lineales de vigas, se instalaron 126 tejas, se realizó perfilería a la construcción, se hicieron en concreto los pisos de la construcción, en adecuaciones para el gas se realizó 150 misode excavación cinta y tape punto para estufa y transición de polietileno a pe al pe, es la parte eléctrica se instalaron 1 tablero de 2 circuitos, 2 automáticos de incrustar 22 tomacorrientes dobles y 1 interruptor doble, para la adecuación de la construcción 2 para posible negocio se realizaron trabajos de instalaciones de gas para lo cual, se efectuaron las siguientes obras 150 mts de excavación cinta y tape x 15.000, punto para calentador, 2 puntos para horno industrial, pega de termofusión, transición de polietileno a pe al pe, en el momento en el predio se encuentran cultivados 200 palos de yuca, al predio constantemente se le ha realizado mantenimiento consistente en desyerbar y guadañar, además de mantener permanente cuidado para su conservación y contante mejoramiento, lo que genera incremento en su valor comercial. Por ultimo manifestan que las mejoras la hemos realizados con recursos propios, para lo cual hemos realizado créditos financieros, los dineros fueron entregados directamente a la personas que nos realizaron las citadas mejoras, desde la posesión del predio se ha procurado por mantenerlo apto para la vivienda y adecuado para el normal uso, en lo cual se ha dedicado tiempo para mejorarlo y cuidarlo de día y de noche, los trabajos realizados en las construcciones y descritos en esta declaración fueron realizados a todo costo, se llevó al predio el

Papel notacial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario,

servicio de Internet y televisión, haciendo las gestiones para que la empresa TIGO, realizara las adecuaciones pertinentes el costo total de las mejoras citadas es de trescientos millones de pesos m/cte (\$300.000.000). Además se han efectuado diversos cultivos tales como maíz, frijol y plátano, se tuvo un galpón durante un determinado tiempo### En Ejercicio de nuestra posesión hemos realizado el mantenimiento del predio, lo habitamos de forma publica, pacifica e ininterrumpida, además lo hemos defendido de terceras personas, de perturbaciones y sin reconocer otro dueño mas que nosotros. SEGUNDO. -Que el documento que se protocoliza con este instrumento Público consta de DOS (02) HOJA(S) UTIL(ES). TERCERO - En constancia de lo anterior, el Notario Primero lo declara protocolizado bajo su guarda y custodia en la Notaria a su cargo, para que de ellos se expidan las copias que solicite el interesado. El Notario advierte al Compareciente que, por la protocolización de este documento, este no adquiere mayor fuerza o firmeza de la que originalmente tenga, de conformidad con el Art. 57 del Decreto 960 de 1970.-Leída que le(s) fue la presente escritura al (la, los) compareciente(s), la acepta(n) y la firma(n) por ante mí y conmigo el Notario que la autorizo y doy fe de lo anteriormente expuesto. \

PARÁGRAFO 1º: En estricto cumplimiento a lo dispuesto en la instrucción Administrativa 04 de fecha 12 de Marzo de 2012, emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro – Ministerio de Interior y de Justicia: Es necesario mencionar que "ESTE DOCUMENTO NO ES TITULO TRASLATICIO DE DOMINIO Y NO ES OBJETO DE INSCRIPCIÓN EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS".

PAPEL NÚMERO: Aa0900065 - Aa090006555 - Aa090006556 -

DERECHOS Resolución No. 00773 del 26 de Enero del 2024

DERECHOS NOTARIALES: \$ 81.900.00

EXTENSIÓN MAS COPIAS: \$ 55.000.00

BIOMETRIA: \$ 8.800 I.V.A.: \$ 27.683.00

FONDO Y NOTARIADO: \$ 17.400.00

ENMENDADOS: X

cadena

República de Colombia

COMPARECIENTES: RESOLUCIÓN Nº 00773 de fecha 26 de enero de 2024

TELÉFONO: 3012426243 DIRECCIÓN: KM 3 VIA ARMENIA - CIFCACIA FINCA XANADU YEREDA LUNA PARK SAlento

E-MAIL: Victorrap 08 @ hotmail. gom ACTIVIDAD ECONÓMICA: EMPICA do

PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI ___ NO

CARGO:

FECHA VINCULACIÓN:

FECHA DE DESVINCULACIÓN:

C.C. No. 7936680 TELEFONO: 3137536981

DIRECCIÓN: Vereda Lona Park Circasia-Armenia

E-MAIL: rarm 3x 2 gma, com.
ACTIVIDAD ECONÓMICA: Pensionado
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI NO X

CARGO:

FECHA VINCULACIÓN:

FECHA DE DESVINCULACIÓN:

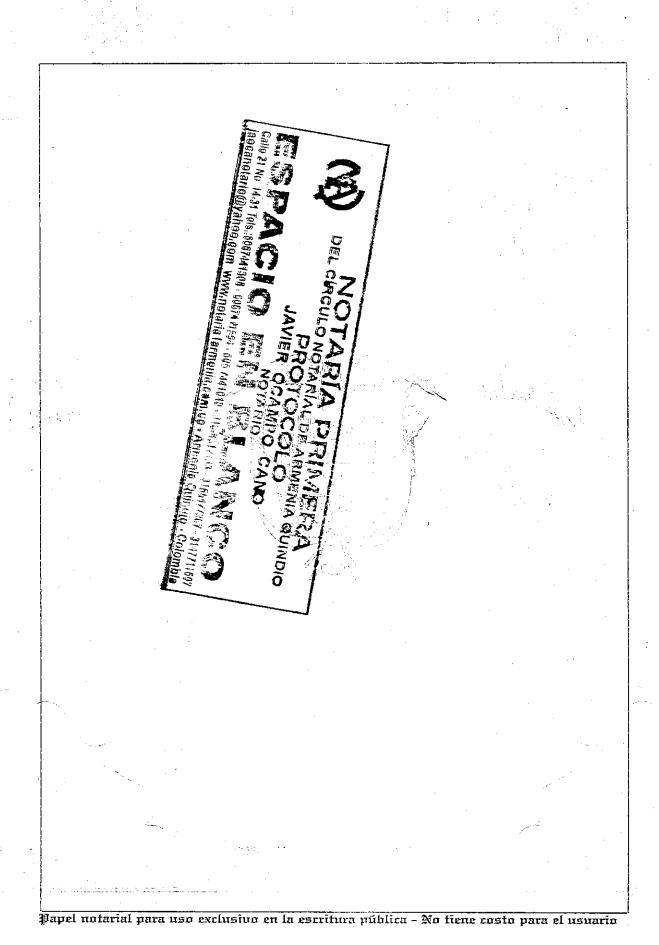
JAVIER OCÀMPO CANO NOTARIO PRIMERO

1 COPIA (1 EJEMPLAR)

Bapel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

REPUBLICA DE COLUMBIA ARMENIA/QUINDÍÔ notable primer

Aepública de Colombi





NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDÍO

Calle 21 No. 14-31, Armenia, Quindío. Teléfono 744 10 49

ACTA DECLARACIÓN PARA FIN EXTRA PROCESAL

FECHA: 19 DE MARZO DE 2024

Al despacho de la Notaría Primera de esta ciudad, comparecieron (los) declarante(s) mencionado(s) en los párraros siguientes con el fin de rendir declaración juramentada para fines extra procesales, solicitada a esta Notaría por LOS DECLARANTES para lo cual prometi(eron) decir la verdad y nada más que la verdad sobre lo que va(n) a declarar, de acuerdo con las facultades conferidas al notario por el decreto ley 1557 de 1989.

PRIMER DECLARANTE: GENERALES DE LEY

Interrogado(s) sobre sus datos civiles y personales, el(los) deponente(s) manifestó(aron):

NOMBRE : VICTOR ALONSO RODRIGUEZ MORALES IDENTIFICACIÓN : C.C. No. 89.009.737 DE ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO : 29 DE ABRIL DE 1977 EN CALARCA / QUINDIO

PROFESIÓN U OFICIO : EMPLEADO

ESTADO CIVIL : UNION LIBRE

DIRECCIÓN : MIRAFLORES XANADU LUNA PARK / VEREDA LUNA PARK

EN SALENTO, QUINDIO

TELÉFONO : 301 242 62 43

MANIFESTACIONES:

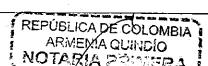
Bajo la gravedad de juramento que tengo (tenemos) prestado declaro (amos): PRIMERO: Que me encuentro en plena capacidad física y mental. SEGUNDO: Siendo las 12:15 m, manifiesto que es un hecho cierto que soy poseedor real y material, con animo de ser señor y dueño junto con el señor GILBERTO RODRIGUEZ GUEVARA identificado con cedula de ciudadanía No. 7.436.680, desde hace mas de seister años del siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO, CON CASA DE HABITACIÓN, CONSTRUIDA 🖊 MATERIAL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN MIRAFLORES XANADU LUNA PARK DE LA VEREÑA LUNA PARK DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDÍO identificado côn ficiales catastral no. 00-00-0010-0243-000 y matricula inmobiliaria 280-90416, TERCERO: Así mismo maniflesto que consta de dos (2) construcciones, la primera se encuentra habitada y la segunda se esta construyendo para ser utilizada, tanto para vivienda como para establecimiento de comercio. CUARTO: igualmente manifiésto que en el inmueble descrito he efectuado las siguientes mejoras: Preliminarmente se hizo en todo el predio localización-replanteo cerramiento, descapote manual, retiro de basura, apertura de paso hacía las construcciones, habilitación para la movilización, toda vez que la maleza abundaba en el predio y difícilmente se podía movilizar, desmonte de cubierta, asbesto y cemento. QUINTO: Manifiesto que en la casa No. 1 la cual tiene un área de 126 mts 2, toda vez que mide 18 metros de largo por 7 de ancho, se realizó la modificación de la carpintería metálica, se cambiaron las ventanas instalando 9 en total, para lo cual se utilizó ventanas metálicas, se instalaron 32 vidrios y se utilizó varilla calibre 20, se remodeló el cielo raso, para lo cual se utilizó driwall en un área de 50 m2, se construyó un mesón de cocina tipo isla completo en porcelanato, se instalaron dos closets sistema liviano construidos en superboard, se efectuó enchape a la cocina y a las habitaciones, dinteles de cocina en driwall, se construyó antejardín para acceso a la vivienda en un área de 28 m2, se construyó un segundo piso en estructura metálica, con perfiles metálicos, el cual quedó con 2 habitaciones, para el acceso al segundo piso se construyó una escalera metálica, se realizó cerramiento al predio en malla y tubo galvanizado, se construyeron canales de 18 metros en lamina galvanizada calibre 18, se instalaron dos canaletas metálicas, una volquetada de tierra para nivelación del terreno, se construyó toda la infraestructura para gas natural, en lo cual se hizo lo siguiente 90 mts de excavación cinta y tape x 15.000, punto para estufa, punto para calentador, punto para secadora, pega de termo fusion, transición de polietileno a pe al pe, en la parte eléctrica se instalaron 28 toma corrientes dobles, 9 interruptores dobles, 6 paneles de 18 wt, 11 paneles de 6 wt, 3 paneles de 3 wt, 40 tubos de 1/2, 2 faroles externos con brazo metálico. 4 rollos de cinta de color, 400 mts de alambre siete hilos (color blanco, rojo, verde, negro), 28 cajas plásticas 2*4, 6 automáticos de incrustar, 1 tablero de 6 circuitos, 40 incrustaciones de tubería, en la adecuación de la vivienda se utilizó además estuco y pıntura SEXTO: Así mismo manifiesto que en la casa No. 2 también se efectuaron diversas mejoras para adecuarla como vivienda y posible

ELABORO JORGE

Ca453705833

02-11-23

Cadenas.a. NR. 892.9305340





pathlea de Colombia

RMENIA

Notaría



negocio comercial, para lo cual se construyeron 42 mts lineales de columnas, 54 metros lineales de vigas, se instalaron 126 tejas, se realizó perfilería a la construcción, se hicieron en concreto los pisos de la construcción, en adecuaciones para el gas se realizó 150 mts de excavación cinta y tape, punto para estufa y transición de polietileno a pe al pe, en la parte eléctrica se instalaron 1 tablero de 2 circuitos, 2 automáticos de incrustar y 2 tomacorrientes dobles y 1 interruptor doble, para la adecuación de la construcción 2 para posible negocio se realizaron trabajos de instalaciones de gas para lo cual, se efectuaron las siguientes obras 150 mts de excavación cinta y tape x 15:000, punto para calentador, 2 puntos para homo industrial, pega de termofusión, transición de polietileno a pe al pe, en el momento en el predio se encuentran cultivados 200 palos de yuca, al predio constantemente se le ha realizado mantenimiento consistente en desyerbar y quadañar, además de mantener permanente cuidado para su conservación y contante mejoramiento, lo que genera incremento en su valor comercial. SÉPTIMO: por ultimo manifiesto que las mejoras la hemos realizados con recursos propios, para lo cual hemos realizado créditos financieros, los dineros fueron entregados directamente a la personas que nos realizaron las citadas mejoras, desde la posesión del predio se ha procurado por mantenerlo apto para la vivienda y adecuado para el normal uso, en lo cual se ha dedicado tiempo para mejorarlo y cuidarlo de día y de noche, los trabajos realizados en las construcciones y descritos en esta declaración fueron realizados a todo costo, se llevó al predio el servicio de Internet y televisión, haciendo las gestiones para que la empresa TIGO, realizara las adecuaciones pertinentes el costo total de las mejoras citadas es de trescientos millones de pesos m/cte (\$300.000.000.00)Ademas se han efectuado diversos cultivos tales como maíz, frijol y plátano, se tuvo un galpón durante un determinado tiempo. OCTAVO: finalmente manifiesto que en ejercicio de nuestra posesión he realizado el mantenimiento del predio, lo habito de forma publica, pacifica e ininterrumpida, ademas lo he defendido de terceras personas, de perturbaciones y sin reconocer otro dueño mas que mi persona. Está declaración se realiza con el fin de ser presentada ante la entidad que lo requiera. Hasta aquí la presente declaración:-

SEGUNDO DECLARANTE: GENERALES DE LEY

Interrogado(s) sobre sus datos civiles y personales, el(los) deponente(s) manifesto(aron):

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

PROFESIÓN U OFICIO

ESTADO CIVIL

DIRECCIÓN

: GILBERTO RODRIGUEZ GUEVARA

C.C. No. 7.436.680 DE BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 17 DE FEBRERO DE 1947 EN CALARCA, QUINDIO

: PENSIONADO

CASADO

: MIRAFLORES XANADU LUNA PARK / VEREDA LUNA PARK

EN SALENTO, QUINDIO

TELÉFONO : 313 753 69 81

MANIFESTACIONES:

Bajo la gravedad de juramento que tengo (tenemos) prestado, declaro (amos): PRIMERO: Que me encuentro en plena capacidad física y mental. SEGUNDO: Siendo las 12:15 m, manifiesto que es un hecho cierto que soy poseedor real y material, con animo de ser señor y dueño junto con el señor VICTOR ALONSO RODRIGUEZ MORALES identificado con cedula de ciudadanía No. 89.009.737, desde hace mas de seis (6) años del siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO, CON CASA DE HABITACIÓN, CONSTRUIDA EN MATERIAL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN MIRAFLORES XANADU LUNA PARK DE LA VEREDA LUNA PARK DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALENTO, QUINDIO identificado con ficha catastral no. 00-00-0010-0243-000 y matricula inmobiliaria 280-90416, TERCERO: Así mismo manifiesto que consta de dos (2) construcciones, la primera se encuentra habitada y la segunda se esta construyendo para ser utilizada, tanto para vivienda como para establecimiento de comercio. CUARTO: iqualmente manifiesto que en el inmueble descrito hemos efectuado las siguientes mejoras. Preliminarmente se hizo en todo el predio localización-replanteo cerramiento, descapote manual, retiro de basura, apertura de paso hacía las construcciones, habilitación para la movilización, toda vez que la maleza abundaba en el predio y difícilmente se podía movilizar, desmonte de cubierta, asbesto y cemento. QUINTO: Manifiesto que en la casa No. 1 la cual tiene un área de 126 mts 2, toda vez que mide 18 metros de largo por 7 de ancho, se realizó la modificación de la carpintería metálica, se cambiaron las ventanas instalando 9 en total, para lo cual se utilizó ventanas metálicas, se instalaron 32 vidrios y se utilizó varilla calibre 20, se remodeló el cielo raso, para lo cual se utilizó driwall en un área de 50 m2, se construyó un mesón de cocina tipo isla completo en porcelanato, se instalaron dos closets sistema liviano construidos en superboard, se efectuó enchape a la cocina y a las habitaciones, dinteles de cocina en driwall, se construyó antejardín para acceso a la vivienda

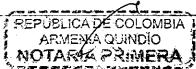


Aepublica de Colombis

cerramiento al predio en malla y tubo galvanizado, se construyeron canales de 18 metros en lámina galvanizada calibre 18, se instalaron dos canaletas metálicas, una volquetada de tierra para nivelación del terreno, se construyo toda la infraestructura para gas natural, en lo cual se hizo lo siguiente 90 mts de excavación cinta y tape x 15.000, punto para estufa, punto para calentador, punto para secadora, pega de termo fusion, transición de polietileno a peral per en la parte eléctrica se instalaron 28 toma corrientes dobles, 9 interruptores dobles, 6 paneles de 18 wt, 11 paneles de 6 wt, 3 paneles de 3 wt, 40 tubos de ½, 2 faroles externos con brazo metálico, 4 rollos de cinta de color, 400 mts de alambre siete hilos (color blanco, rojo, verde, negro), 28 cajas plásticas 2*4, 6 automáticos de incrustar, 1 tablero de 6 circuitos, 40 incrustaciones de tubería, en la adecuación de la vivienda se utilizó además estuco y pintura SEXTO: Así mismo manifiesto que en la casa No. 2 también se efectuaron diversas mejoras para adecuarla como vivienda y posible negocio comercial, para lo cual se construyeron 42 mts lineales de columnas, 54 metros lineales de vigas, se instalaron 126 tejas, se realizó perfilería a la construcción, se hicieron en concreto los pisos de la construcción, en adecuaciones para el gas se realizó 150 mts de excavación cinta y tape, punto para estufa y transición de polietileno a pe al pe, en la parte eléctrica se instalaron 1 tablero de 2 circuitos, 2 automáticos de incrustar y 2 tomacorrientes dobles y 1 interruptor doble, para la adecuación de la construcción 2 para posible negocio se realizaron trabajos de instalaciones de gas para lo cual, se efectuaron las siguientes obras 150 mts de excavación cinta y tape x 15.000, punto para calentador, 2 puntos para horno industrial, pega de termofusión, transición de polietileno a pe al pe, en el momento en el predio se encuentran cultivados 200, palos de yuca, al predio constantemente se le ha realizado mantenimiento consistente en desyerbar guadañar, además de mantener permanente cuidado para su conservación y contante mejoramiento, lo gue genera incremento en su valor comercial. SÉPTIMO: por ultimo manifiesto que las mejoras la hemos realizados con recursos propios, para lo cual hemos realizado créditos financieros, los dineros fueros entregados directamente a la personas que nos realizaron las citadas mejoras, desde la posesión del predio se ha procurado por mantenerlo apto para la vivienda y adecuado para el normal uso, en lo cual se ha dedicado tiempo para mejorarlo y cuidarlo de día y de noche, los trabajos realizados en las construcciones y t descritos en esta declaración fueron realizados a todo costo, se llevó al predio el servicio de Internet y televisión, haciendo las gestiones para que la empresa TIGO, realizara las adecuaciones pertinentes el costo total de las mejoras citadas es de trescientos millones de pesos m/cte (\$ 300.000.000) Ademas se hary efectuado diversos cultivos tales como maíz, frijol y plátano, se tuvo un galpón durante un determinado tiempo. OCTAVO: finalmente manifiesto que en ejercicio de nuestra posesión he realizado el mantenimiento del predio, lo habito de forma publica, pacifica e ininterrumpida, ademas lo he defendido de terceras personas, de perturbaciones y sin reconocer otro dueño mas que mi persona. Esta declaración se realiza con el fin de ser presentada ante la entidad que lo requiera. Hasta aquí la presente declaración. lqualmente el deponente hace constar:" Que conoce el contenido del artículo 442 del Código Penal, modificado por la Ley 890 de 2004, el cual establece: "El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años."CONSTANCIA. El notario y los funcionarios de la notaria, advirtieron expresamente a el declarante que la presente declaración se hace por su libre y espontánea voluntad; Por lo que invocaron para su realización el principio de rogación notarial (Decreto 2150 de 1995 e instrucción administrativa No 12 de Mayo 7 de 2004), razón por lo cual se autoriza esta declaración ante la insistencia de el declarante. El notario entero a el declarante que una vez firmada y autenticada la presente declaración, cualquier modificación requiere de una nueva Declaración Extrajuicio. No siendo otro el motivo de la presente declaración suscribo (mos) la presente acta con el Notario Primero, después de leerla, conocer su contenido y encontrarlo conforme a lo que expusimos. Derechos: \$18,000.oo; IVA \$ 3,420.oo, Resolución 00773 del 26 de enero del 2024. EL NOTARIO ENTERÓ A EL DECLARANTE QUE UNA VEZ FIRMADA Y AUTENTICADA LA PRESENTE DECLARACIÓN, CUALQUIER MODIFICACIÓN REQUIERE DE UNA NUEVA DECLARACIÓN EXTRAJUICIO.--Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013 y en el Decreto 1074 de 2015, habiendo leído y aceptado los términos y condiciones de uso de la Política para el Tratamiento de Datos Personales de la "U.C.N.C", la cual se encuentra publicada en la página web www.ucnc.com.co: Autorizo el tratamiento SI ____ / NO ____ de los datos personales que sobre mi reposen en sus bases de datos para recolectar, almacenar, usar, circular, registrar, administrar, procesar, confirmar, suprimir y actualizar la información de carácter personal que he suministrado, o que sobre mi recoja. Lo anterior con el fin de: a) Dar cumplimiento en lo establecido en el objeto social de la entidad, cuyo fin principal es el de reunir, asociar y

agremiar a los Notarios de Colombia y en lo relacionado con las demás actividades realizadas para dar cumplimiento a este objeto. b) Proceso de selección, vinculación, retiro de funcionarios que hacen parte de la

en un área de 28 m2, se construyó un segundo piso en estructura metálica, con perfiles metálicos, el cual quedó con 2 habitaciones, para el acceso al segundo piso se construyó una escalera metálica, se realizó



Notaría 1



entidad y control de las relaciones contractuales. c) Vinculación de clientes, proveedores y servicios que la Unión Colegiada del Notariado Colombiano - "U.C.N.C.", requiera para el correcto ejercicio de sus funciones. d) Ejecución de los procesos misionales de la entidad. e) Atender solicitudes, peticiones, quejas y reclamos que se puedan presentar producto del desarrollo del objeto social de la entidad. f) Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los servicios ofrecidos por la "U.C.N.C." en desarrollo de sus funciones. g) Difundir, transferir o transmitir datos personales que se generen como producto de la ejecución de relaciones contractuales, normativa legal vigente o para implementar servicios propios del objeto social de la "U.C.N.C.". h) Mantener un esquema de seguridad mediante el sistema de videograbaciones que se realizan en las instalaciones de la "U.C.N.C." que permitirá garantizar la seguridad de las instalaciones, bienes y personas que hacen parte de la entidad y dar segúimiento al cumplimiento de las relaciones contractuales. i) Manejo y administración de correspondencia enviada por la entidad. Así mismo, doy fe de que he sido informado de los derechos que de conformidad con la ley le asisten al Titular de los datos personales que son los siguientes: a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados del Tratamiento. b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento de los datos personales salvo cuando expresamente se exceptúe corno requisito para el Tratamiento de conformidad con el articulo décimo (10) de la Ley 1581 de 2012. c) Ser informado por el Responsable o Encargado del Tratamiento, previa solicitud respecto del uso que le ha dado a sus datos personales, d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento de los datos personales el Responsable o Encargado ha incurrido en conductas contrarias a la ley, f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales cuando estos hayan sido objeto de Tratamiento. La información del formato, la cual forma parte la presente autorización, la he suministrado de forma voluntaria y es veridica. LOS DECLARANTES:

victor along robriguez morales c.c. Ba 0 09 737

GILBERTO RODRIGUEZ GUEVARA

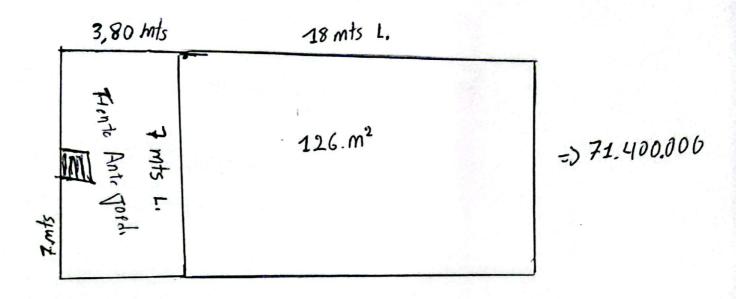
JAVIER OCAMPO CANO NOTARIO PRIMERO ARMENIA

NOTA IMPORTANTE: LEA BIEN SU DECLARACIÓN, RETIRADA DE LA NOTARÍA NO SE ACEPTAN CAMBIOS.

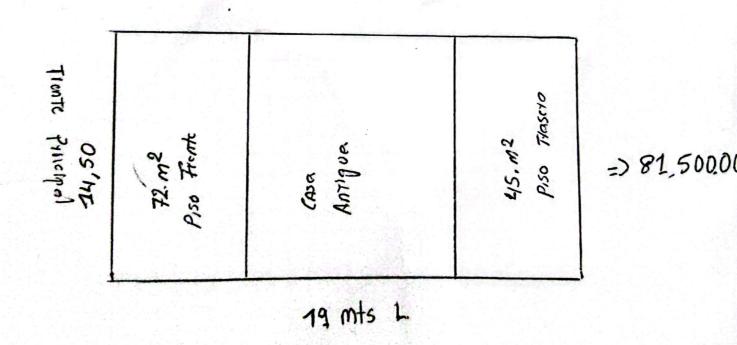
RAMERA MOTAPRIMERA NOTARRAMERA NOTARRAMERA NOTAR TANERA NOTAR PRINTERA PRINERA PRINERA NOTAPRIMERA NOTAR PRINTERA NOTAPRIMERA ERA MERA INERA PRIMERA PRIMEDA NOTARIA PRIMERA DE ARMENIA jaocanotario@yahoo.com Es Fiel copia expedida del original, tomada de la Escritura 780 <u> 20-03-2024</u> Pública No.. otorgada el 06 hojas útiles, destinadas a: consta de ERA SEÑORES VICTOR ALONSO RODRIGUEZ MORALES Y GILBERTO RODRIGUEZ GUEVARA Fecha: 21-03-2024 NOTARIA PORRAS TORRES
NOTARIA PORRAS TORRES
NOTARIA PRIMERA PORRAS TORRES
NOTARIA PORRES
NOTARIA PORRES
NOTARIA PORRES
NOTARIA PORRES
NOTARIA PO RESOLUCION 80 DEL 20-03-24 EXPEDIDO POR LA ALCALDIA MERA NERA MERA. NOTAR TAMERA NOTART PRIMERA NOTARRAMERA. NOTARRAMERA RAMERA ERA MERA MERA PRIMERA PRIMERA NOTAPRIMERA OTART MOTART NOTARRAMERA NOTARRAMERA MERA NOTARRAMERA MERA. OTA FRA MINE CORD OMS 90



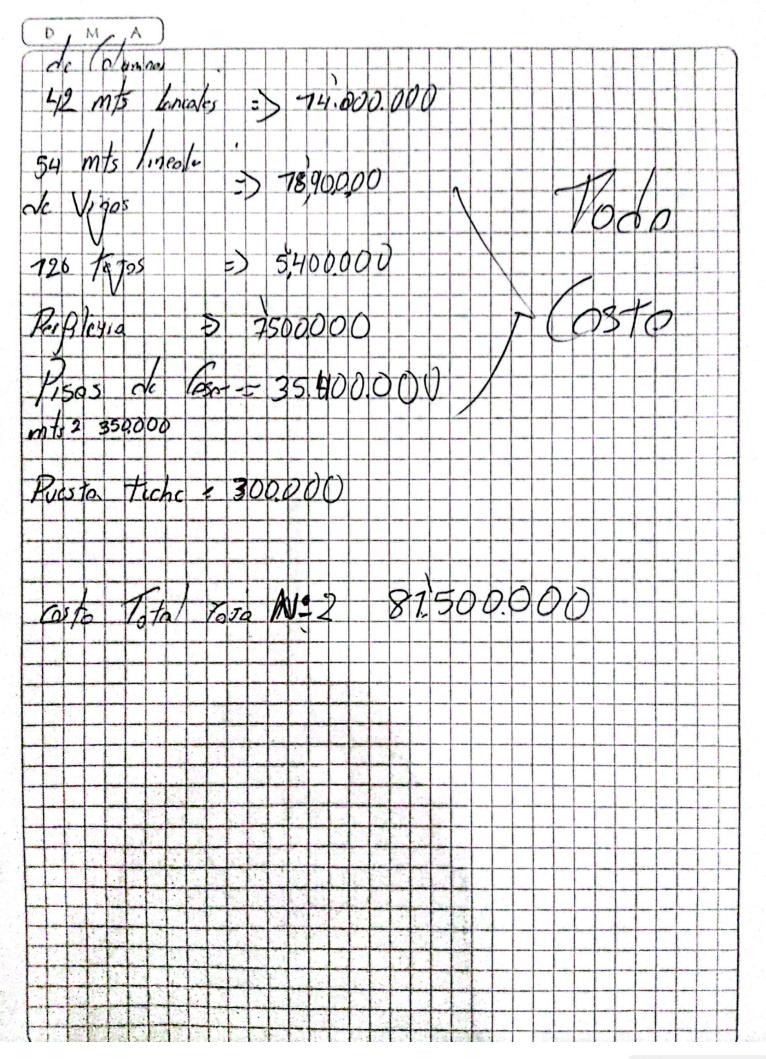
Nº 1 CASA



CASA N= 2



Aira Total Romodelade Todo Ain me - 126 me Tondo logo = 18 mb linca Costo Ancho = 7 mts -Asca Remodelade en Ciela Roza Dijiwall 50 m. = 41,800.00 - Moson de Coano. Tipo Isla. Completo \$ 5.500,00 a Closed en Sisteme Livione, Tipo SuperBoat => 2800,000 > Emchape (ocina / Habiterien >\$ 1.800.00) > Conniza de Cocina En Dissoull=>\$ 800,00 => 25106. Y Boros => \$ 4:500.000 -> Anterpotedin Pica HX7 mts = 28 m rosto Toto/= 7.500.000 > Ventancia 9 Ventanas = (15to teta) = 13,800,00 > Perfilcula Pisa Segundo pisa * Extraduta \$12.00.000 -> Fsalera Motation costo Total = 5,300000 -> Ceremiento En mallo y toho Golvantodo \$=> 4.800.00 en lamna Governatedo col. 18 mts = 7.400,000 Casa N=1 \$71.400,000



SEÑOR VICTOR ALONSO RODRIGUEZ MORALES C.C 89.009.737 Ciudad

CUENTA DE COBRO

A continuación, se presenta cuenta de cobro por prestación de servicios técnicos en el predio ubicado vía armenia circasia :

INMUEBLE	DESCRIPCION	VALOR
	90 mts de excavación cinta y tape x 15.000	\$ 1.350 .000
Casa 1	Punto para estufa	\$ 180.000
	Punto para calentador	\$ 180.000
	Punto para secadora	\$180.000
	Pega de termofusion	\$ 80.000
	Transición de polietileno a pe al pe	\$ 80.000
	COSTO TOTAL	\$ 2.050.000

INMUEBLE	DESCRIPCION	VALOR
	150 mts de excavación cinta y tape x 15.000	\$ 2.250.000
Coop	Punto para estufa	\$ 180.000
Casa 2	Transición de polietileno a pe al pe	\$ 80.000
_	00070 70744	
	COSTO TOTAL	\$ 2.510.000

INMUEBLE	DESCRIPCION	VALOR
Casa Puntos comerciales	150 mts de excavación cinta y tape x 15.000	\$ 2.250.000
	Punto para calentador	\$ 180.000
	Punto para horno industrial	\$ 180.000
	Punto para horno industrial	\$ 180.000
	Pega de termofusión	\$ 80.000
	Transición de polietileno a pe al pe	\$ 80.000
	COSTO TOTAL	\$ 2.950.000

El valor total asciende a la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 7.510.000).

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ REYES

C.C N° 4.377.034

Circasia Q, noviembre de 2017

Señor VICTOR ALONSO RODRIGUEZ MORALES Ciudad

Cordial Saludo

Me permito remitir cuenta de cobro a todo costo por trabajos de instalación y modificaciones del sistema eléctrico del predio ubicado sobre la Autopista del café kilómetro 3 vía circasia- armenia, discriminado de la siguiente manera:

INMUEBLE	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOMACORRIENTES	28
	DOBLES	'
	INTERRUPTORES DOBLES	9
Ja & Comment of the C	PANELES DE 18 WT	6
	PANELES DE 6 WT	11
	PANELES DE 3 WT	3
	TUBOS DE 1/2	40
10.	FAROLES EXTERNOS	2
CASA#1	CON BRAZO METALICO	
C/ (S/ till 1	ROLLOS DE CINTA DE	4
	COLOR	
	ALAMBRE SIETE HILOS	400 MT
	(COLOR BLANCO, ROJO,	*
	VERDE, NEGRO)	
	CAJAS PLASTICAS 2*4	28
	AUTOMATICOS DE	6
	INCRUSTAR	
	TABLERO DE 6	1
	CIRCUITOS	
	INCRUSTACIONES DE	40
	TUBERIA	
	VALOR TOTAL A TODO COSTO \$8.400.000	

INMUEBLE	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TABLERO DE 2	1
	CIRCUITOS	
	AUTOMATICOS DE	2
	INCRUSTAR	
CASA # 2	TOMACORRIENTES	2
	DOBLES	
	INTERRUPTOR DOBLE	1
	VALOR TOTAL A TODO	\$450.000
	COSTO	

Cordialmente,

JAIRO MONCADA GALVIS

C.C # 7.516.562 de Armenia Q.





